



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-20-11-2018

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con la presencia de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero Enrique Pita García; e, ingeniero José Cabrera Zurita; y, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero Enrique Pita García; e, ingeniero José Cabrera Zurita; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establecen que: "La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad";
- Que,** el inciso primero artículo 218 de la Constitución de la República del Ecuador y el inciso primero del artículo 24 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, disponen que: "El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años..."
- Que,** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 208 y 224 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen que: "Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la ley".

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, luego de realizar el Concurso Méritos y Oposición del Proceso de Selección para designar a las y los Consejeros del Consejo Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-E-177-16-11-2018, adoptada el 16 de noviembre de 2018, designó a las Consejeras y Consejeros Principales del Consejo Nacional Electoral a: Luis Fernando Verdosoto Custode, Fernando Enrique Pita García; José Ricardo Cabrera Zurita; Diana Shiriam Atamaint Wamputsar; y, Liliana Esthela Acero Lanchimba, quienes fueron legalmente posesionados por la Asamblea Nacional el 20 de noviembre de 2018.

Que, los incisos segundo y tercero del artículo 218 de la Constitución de la República del Ecuador; inciso tercero del artículo 18, incisos tercero y cuarto artículo 24 y el numeral 19 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, disponen entre sus funciones y atribuciones que la Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente se elegirá de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años. La Presidenta o Presidente del Consejo Nacional Electoral será representante de la Función Electoral;

Que, el ingeniero Enrique Pita García, Consejero del Organismo, mociona el nombre de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, para que sea designada como Presidenta del Consejo Nacional Electoral; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

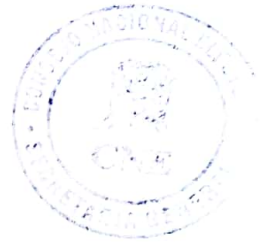
Artículo Único.- Designar a la ingeniera **Diana Atamaint Wamputsar,** como Presidenta del Consejo Nacional Electoral, por un periodo de tres años a partir de la presente fecha; y, por disposición Constitucional y Legal, Representante de la Función Electoral.

DISPOSICIÓN FINAL:

La señorita Secretaria General, hará conocer esta resolución a los representantes de las Funciones del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Corte Constitucional del Ecuador, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Superintendencia de Bancos y Seguros, Registro Civil, Identificación y Cedulación, Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales del Consejo Nacional Electoral, y a las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral, para trámites de ley.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

Abg. Michelle Londoño Yanouch
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO QUE: las 2 FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a las **ORIGINALES** que reposan en S.6

Quito, 31 de Octubre del 20 23



Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL
Número 939-CNE-DNTH-2018
Fecha 20/11/2018



Resolución:

Nº _____ Fecha _____

Nombres y Apellidos

ATAMAINT WAMPUTSAR SHIRAM DIANA

Nº de Cédula de Ciudadanía:
140035057-3

Rige a partir de
20/11/2018

<input checked="" type="checkbox"/> Ingreso	<input type="checkbox"/> Vacaciones	<input type="checkbox"/> Subrogación	<input type="checkbox"/> Destitución
<input type="checkbox"/> Ascenso	<input type="checkbox"/> Licencia	<input type="checkbox"/> Encargo	<input type="checkbox"/> Supresión de Puesto
<input type="checkbox"/> Revalorización	<input type="checkbox"/> Régimen Disciplinario	<input type="checkbox"/> Cambio Administrativo	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Traslado	<input type="checkbox"/> Cesaciones o Salidas	<input type="checkbox"/> Comisión de Servicios	

Explicación:

VISTAS.- La Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-177-16-11-2018; en la cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, RESUELVE; Designar como Consejera principal del Consejo Nacional Electoral a la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, y Resolución No. PLE-CNE-1-20-11-2018; a través de la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral le designó como Presidenta del Consejo Nacional Electoral, el Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, en su calidad de Coord. Nacional Adm. Financiero y Talento Humano, conforme a lo que determina el art. 17 literal d) y 18 de la Ley Orgánica del Servicio Público y los artículos 16, 17 literal d) y 19 de su Reglamento General de aplicación, expide EL REGISTRO DEL NOMBRAMIENTO de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, a partir del 20 noviembre de 2018.

SITUACION ACTUAL

Proceso CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Subproceso PRESIDENCIA
Puesto PRESIDENTA DEL C.N.E.
Lugar de Trabajo QUITO
Remuneración Mensual Unificada 5410
Partida Presupuestaria
018580999900001000000017000511700001000000005

SITUACION PROPUESTA

Proceso CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Subproceso CERTIFICO QUE: las ... FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a las ORIGINALES que reposan en
Puesto D.N.T.H.
Lugar de Trabajo Quito, D.E. de ... del 20 2018.
Remuneración Mensual Unificada 0
Partida Presupuestaria

ACTA FINAL DE CONCURSO

PROCESO DE TALENTO HUMANO

Nº CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Mgs. David Benavides Leiva
DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICO QUE: las ... FOTOCOPIAS que anteceden son COMPULSA de sus COPIAS CERTIFICADAS que reposan en

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Quito, 21 de Octubre del 2018

Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz

COORD. NACIONAL ADM. FIN. Y TALENTO HUMANO

PARA NOMBRAMIENTO DE INGRESO

DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de Institución y Organismo Público o Entidad que se financien con fondos públicos. Y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y mi Jefe inmediato superior.

PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Consejo Nacional Electoral;

OBSERVACIONES:

F. _____

REGISTRO Y CONTROL

Nº 939



F. _____


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 140035057-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 ATAMAIN WAMPUTSAR
 SHIRAM DIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MORONA SANTIAGO
 SUCUA
 SUCUA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ATAMAIN NAJAR IGNACIO BOSCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 WAMPUTSAR TSÁPIK AURORA JANKICHAK

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-04-24


 DIRECCIÓN GENERAL


 REGISTRAR GENERAL

